



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Facatativá – Cundinamarca

CARRERA 3 No. 6-89 PISO 3 – Sede provisional-

FACATATIVÁ- CUNDINAMARCA

j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

EMPLAZA:

A los acreedores de la sociedad conyugal disuelta conformada por los señores INGRID BIBIANA SARMIENTO LOZANO y ELKIN GIOVANNY MARTÍNEZ ROMERO, para que se hagan valer sus créditos dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA, radicado No. 25-269-31-84-002-2019-00210-00.

Para los efectos establecidos en el artículo 490 del C.G.P., se fija el presente EDICTO en el portal web de la rama judicial – juzgados del circuito – juzgado segundo promiscuo de familia de Facatativá- edictos, hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.

Se expide copia para su publicación en el diario El Tiempo o La República, el día domingo y en la emisora Vilmar F.M. Stéreo o Radio Unilatina F.M. Stéreo, cualquier día entre las seis de la mañana (6:00 A.M.) y las once de la noche (11:00 P.M).

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO

Secretaria

Firmado Por:

Doris Astrith Montaña

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eceb07b6c20e2685c4d1202859128eeb95ecc54753d5d1dad8eb7b648513db20**

Documento generado en 28/09/2022 05:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>